



**GOBIERNO
CON SENTIDO
HUMANO**

CONSEJO MUNICIPAL INDÍGENA Y AFROMEXICANO DEL H.XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR

**CONSEJO MUNICIPAL INDÍGENA Y AFROMEXICANO DEL H.XIV
AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR, CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26,27,28,29 Y 30 DE LA LEY DE LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS, PUEBLOS, COMUNIDADES INDIGENAS
Y AFROMEXICANAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

ANTECEDENTES

PRIMERO: CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, PUEBLOS, COMUNIDADES INDIGENAS Y AFROMEXICANOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, NUMERO 48, DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2022, DECRETO NÚMERO 2620, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO QUINTO DEL ORDENAMIENTO YA REFERIDO.

SEGUNDO: QUE EN LA SESION DE LA INSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL INDIGENA Y AFROMEXICANO DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR, EL LIC. ARIEL CASTRO CARDENAS, SECRETARIO GENERAL, EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SER QUIEN PRESIDIO DICHA SESION, SOLICITO SE NOMBRARA DENTRO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO A QUIEN FUNGIRIA COMO SECRETARIO TECNICO Y COMO RESULTADO SE NOMBRO POR ACUERDO COMÚN A LA C. ANTONIA LAGUNAS MODESTO, ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS INDIGENAS DE LOS CABOS.

TERCERO: QUE, DERIVADO DE LA INSTALACION DE DICHO CONSEJO, EL LIC. ARIEL CASTRO CARDENAS QUIEN PRESIDIO LA SESION, INSTRUYE A LA SECRETARIA TECNICA C. ANTONIA LAGUNAS MODESTO, QUE SE REALICE LA CONVOCATORIA A MAS TARDAR 7 DIAS HÁBILES PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y AFROMEXICANOS.

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y AFROMEXICANOS QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL TRANSITORIO QUINTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, PUEBLOS, COMUNIDADES INDIGENAS Y AFROMEXICANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EN RELACION AL ANTECEDENTE PRIMERO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRAN PARTICIPAR LOS SIGUIENTES PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS QUE RESIDEN EN ESTE MUNICIPIO Y SE ENCUENTRAN RECONOCIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.

OAXACA	ZAPOTECO
OAXACA	MIXE
PUEBLA	POPOLACA
MICHOACAN	PURPECCHA
TLAXCALA	NAHUATL
OAXACA	MAZATECO
OAXACA	TRIQUIS
OAXACA	AFROMEXICANOS
GUERRERO	AFROMEXICANOS
NAVARIT	MUCHOL
SONORA	TORIME
OAXACA	CHINANTECO
OAXACA	TLAPANECO
SANTOS RYES OAXACA	MIXTECO
MIXTPEC OAXACA	MIXTECO
OAXACA	MIXTECO COSTA DICA
OAXACA	MIXTECO SAN SEBASTIAN DEL MONTE
PUEBLA	MIXTECO DE PUEBLA
OAXACA	AMUZGOS

SEGUNDA : LOS INTEGRANTES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS ENLISTADOS EN LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DENTRO DE LOS 20 DIAS POSTERIORES A PUBLICACION DE LA MISMA, UNA VEZ AGOTADO SU PROCESO DE ELECCION Y DESIGNACION INTERNA DE ACUERDO A SUS USOS Y COSTUMBRES, DEBERAN NOTIFICAR POR ESCRITO A LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, A TRAVES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS INDIGENAS DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR CON DOMICILIO EN CALLE BUENA VISTA SIN ESQUINA SAN FELIPE, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, SAN JOSE DEL CABO BAJA CALIFORNIA SUR, DE LUNES A VIERNES DE LAS 8 HORAS A LAS 15 HORAS.

TERCERA: CADA PUEBLO INDIGENA O AFROMEXICANO EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS DE LIBRE DETERMINACION, USOS Y COSTUMBRES DEBER DESIGNAR UN REPRESENTANTE TITULAR Y UN SUPLENTE PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL INDIGENA Y AFROMEXICANO DEL H.XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR, Y REMITIR ADJUNTO A SU SECRETARIA DE REGISTRO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LO SIGUIENTE.

- DENOMINACION DE PUEBLO INDIGENA O AFROMEXICANO A LA QUE PERTENECE.
- LUGAR Y FECHA EN LA QUE FUE REALIZADO EL PROCESO DE ELECCION Y DESIGNACION.
- NOMBRE Y FIRMA DE QUIENES PARTICIPARON EN ESE PROCESO
- NOMBRE COMPLETO E INFORMACION DE CONTACTO DE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS COMO TITULAR Y UN SUPLENTE.

CUARTA: UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO DE REGISTRO, EL CONSEJO MUNICIPAL INDIGENA Y AFROMEXICANO DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR, SESIONARA DE FORMA EXTRAORDINARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS HÁBILES, A EFECTO DE OTORGAR EL CARACTER DE CONSEJERO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS QUE CUMPLAN CON LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA TOMA DE PROTESTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS, COMO INTEGRANTES DEL REFERIDO CONSEJO DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 29 FRACCIÓN IV Y VI DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, PUEBLOS, COMUNIDADES INDIGENAS Y AFROMEXICANOS DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR.

QUINTA: LOS CARGOS DE REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS DEL CONSEJO INDIGENA Y AFROMEXICANO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR, SERAN DE CARACTER HONORIFICO, NO RECIBIRAN REMUNERACION ALGUNA, Y DURARAN HASTA EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION.

SEXTA: LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA RESUELTO POR EL CONSEJO MUNICIPAL INDIGENA Y AFROMEXICANO DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR.

SEPTIMA: SE EXPIDE LA PRESENTE CONVOCATORIA EL 27 DE JULIO DEL 2023, EN LA CIUDAD DE SAN JOSE DEL CABO BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. ARIEL CASTRO CÁRDENAS

SECRETARIO GENERAL H.XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS